

**CERTIFICADO  
DE  
GRAVÁMENES**

Nº 0111234

~~607~~  
sesenta  
y siete**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C50012531001

FECHA DE INGRESO: 14/07/2017

**CERTIFICACION****Referencias:**

1) 09/11/1966-1-272f-878i-12337r 2) 28/11/1940-2DA-101f-322i-5395r

Tarjetas:;T00000133438;

**Matriculas:;**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORA SALOME LLUMIQUINGA ÑACASHA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI, MARIA ELENA SANCHEZ, Dando contestación al oficio No. UERB-662-2017, de dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

PARTE SOBRANTE del LOTE de terreno situado en la parroquia AMAGUAÑA de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

1) CASIMIRO CAIZATOA SIÑALIN, casado.- 2) BONIFACIO NAVARRETE, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en MAYOR EXTENSIÓN de la siguiente manera: 1) DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL CINCUENTA POR CIENTO, mediante compra a María Rosa Navarrete Siñalin de Caizatoa excluida de bienes de su marido Rosalino Caizatoa, según consta de la escritura otorgada el trece de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el

notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- Con Repertorio: 45557, número 2333, del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, a las TRECE horas y QUINCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Vigésima Cuarta (24) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el dos de Abril del año dos mil catorce, (02-04-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en trece (13) fojas útiles, mediante el cual se concede Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: CASIMIRO C. ATOA SINAILIN, en favor de sus hijos señores: JOSE LUIS CAISATOA PAUCAR, K. MIRO CAISATOA PAUCAR, CARLOS EDUARDO CAISATOA PAUCAR y LUIS ALFREDO CAISATOA PAUCAR; y, como cónyuge sobreviviente la señora: ROSA ELENA PAUCAR PAUCAR.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- 2) DERECHOS Y ACCIONES RESTANTES, mediante compra a los esposos Manuel Navarrete y Rosa María Anarri según escritura otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario Dr. Daniel Hidalgo, inscrita el VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.----- Bajo repertorio 23338 del Registro de Sentencias Varias de fecha veinte y cinco de abril del dos mil dos, me notifica el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, CON EL ACTA OTORGADA EL VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: BONIFACIO NAVARRETE SINAILIN EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS SEÑORES: SALOME LLUMIQUINGA ÑACASHA, GONZALO NAVARRETE LLUMIQUINGA, JOSE JULIO NAVARRETE LLUMIQUINGA, LUIS GUILBERTO NAVARRETE LLUMIQUINGA, MARIA LUISA NAVARRETE LLUQUIMIQUINGA Y MARIA CELESTINA NAVARRETE LLUMIQUINGA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS DEL MENCIONADO CAUSANTE.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.----- Con repert # 36098, número 1756, del registro de Sentencias Varias y con fecha TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, a las ONCE horas y CUARENTA Y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacis Medina, el veinte y dos de Abril del año dos mil diez (22-04-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: BONIFACIO NAVARRETE SINAILIN y ELENA GUANOTOA SINAILIN, en favor de sus nietos señores: JOSE LUIS NAVARRETE LLUMIQUINGA, MANUEL NAVARRETE LLUMIQUINGA, ANA LUISA NAVARRETE LLUMIQUINGA y JOSE ANDRES NAVARRETE LLUMIQUINGA, por derecho de representación de su fallecido padre señor JUAN PEDRO NAVARRETE SINAILIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- Bajo Rep. 118732, del Registro de Sentencias Varias, y con fecha TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, a las TRECE horas y CUARENTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Segunda (2) del cantón Rumiñahui, (Sangolqui) Maria Elena Sanchez Lima, el cuatro de Diciembre del año dos mil quince (04-12-2015) cuya segunda copia certificada se adjunta en diez (10) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señora: MARIA LUISA NAVARRETE LLUMIQUINGA en favor de sus hijos: EDGAR MARCELO SOCASI NAVARRETE, NANCY SOLEDAD SOCASI NAVARRETE, DIEGO ARMANDO SOCASI NAVARRETE y LUIS ANIBAL SOCASI NAVARRETE; y, del señor: JOSE LUIS HUMBERTO SOCASI SANGOQUIZA, en calidad

Nº 0111233

~~600~~  
~~sesenta y~~  
600

de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Con repert # 15940, del registro de Demandas y con fecha VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, a las QUINCE horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, se me presentó el auto de TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 47-06-CC, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue MARÍA ELENA NAVARRETE LLUMIQUINGA, en calidad de mandataria del señor JOSÉ LUIS NAVARRETE LLUMIQUINGA, en contra de Herederos presuntos y desconocidos de BONIFACIO NAVARRETE y MARÍA ROSARIO NAVARRETE, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de UN LOTE de TERRENO ubicado en la Parroquia de AMAGUAÑA, con los linderos y extensiones siguientes: NORTE, en 19,70 metros con Pasaje s/n; SUR, en 19,70 metros con Pasaje s/n; ORIENTE, en 11 metros, con propiedad de Manuel Navarrete LlumiQuinga; y, OCCIDENTE, en 11,4 metros con calle Los Arrayanes; lo que alcanza una superficie de 220,60 metros cuadrados, aproximadamente.----- NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- Se aclara que se revisa gravámenes como BONIFACIO NAVARRETE SINAILIN.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.-----

----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB, VAV y NC

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD



Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.gob.ec

88  
ochenta y  
ocho

# **IMPUESTO PREDIAL**



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



*0063  
 agosto y diez*

**BANCO PRODUBANCO**

**CEM**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00010920573

Fecha Emisión : 2016-12-31

Año de  
 Tributación : 2017

Identificación : 00001704785094  
 Contribuyente : LLUMIQUINGA NACASHA SALOME

Fecha Pago : 2017-01-10

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : S7 EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO S/N CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 0113558

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 445.00 m2 AVALUO 13350.00  
 A.C.C. 759.48 m2 AVALUO 230147.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 243497.61 AVALUO TOTAL  
 243497.61  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 S7 EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO S/N CASA S/N

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

43.88  
 -----  
 43.88  
 -0.00  
 -----  
 43.88  
 \*\*\*\*\*

Transacción : 15866938  
 Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 26 de diciembre del 2017

87  
 ochenta  
 y siete



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PRODUBANCO

## CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS



OBRAS  
80  
408

Título de Crédito / : 00010920573  
 Orden para Pago  
 Año de : 2017  
 Tributación  
 Identificación : 00001704785094  
 Contribuyente : LLUMIQUINGA NACASHA SALOME

Fecha Emisión : 2016/12/31

Fecha Pago : 2017/01/10

UBICACIÓN  
 Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Predio : 58

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 445.00 m2 AVALUO 13350.00

A.C.C. 759.48 m2 AVALUO 230147.61 A.C.A. 0.00 m2

### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

### TOTALES

43.88

43.88

-0.00

43.88

Transacción : 15866938  
 Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 12 de enero del 2017



86  
ochenta  
y seis

60  
Sesenta y uno



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PRODUBANCO**  
**PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / : 00010920572  
Orden para Pago  
Año de : 2017  
Tributación  
Identificación : 00001704785094  
Contribuyente : LLUMIQUINGA NACASHA SALOME

Fecha Emisión : 2016/12/31

Fecha Pago : 2017/01/10

**UBICACIÓN**  
Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Número de Predio : 0113558

**INFORMACIÓN**  
AREA TERRENO 445.00 m2 AVALUO 13350.00  
  
A.C.C. 759.48 m2 AVALUO 230147.61 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	2.50
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	2.46
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	37.80
Subtotal :	42.76
Descuento	-0.25
Total Cancelado :	42.51

Transacción : 15866867  
Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 12 de enero del 2017



85  
ochenta  
y cinco